



Convocatoria 2025 - «Proyectos Pruebas de Concepto»

Descripción del contenido de la memoria científico-técnica

Indicaciones generales

- ❖ *La memoria científico-técnica se presentará en inglés (recomendado) o en español. Se recomienda la cumplimentación de la memoria científico-técnica en inglés, en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.*
- ❖ ***La extensión máxima será de 20 páginas para los proyectos individuales y de 35 páginas para los proyectos coordinados. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a la citada para cada tipo de proyecto. No se podrán incluir en la memoria actividades de entidades que no participan en el proyecto.***
- ❖ *Una vez terminada la memoria, deberá convertir el archivo en formato PDF (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Memoria científico-técnica. **Es importante que verifique que ha aportado el documento correcto y que no se ha modificado su extensión.***
- ❖ *Se recuerda que en la aplicación informática de solicitud deberá introducir un **resumen del proyecto**, en español y en inglés, así como una descripción sobre el **impacto esperado de los resultados, ambos de un máximo de 3.500 caracteres**. Esta información podrá hacerse pública a efectos de difusión en el caso de que el proyecto sea financiado.*
- ❖ ***La memoria científico-técnica deberá contener los siguientes epígrafes con el contenido que se describe a continuación (Anexo V de la convocatoria)***

EPÍGRAFES Y CONTENIDO DE LA MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

1. Portada

- Nombre del/de los IP
- Título del proyecto y acrónimo en español
- Título del proyecto y acrónimo en inglés

Además, para las solicitudes de proyectos coordinados:

- Título del proyecto coordinado y título e IP de cada uno de los subproyectos.

2. Índice

3. Antecedentes, estado actual del tema y justificación de la propuesta

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del estado actual de conocimiento y desarrollos en el ámbito temático específico de la propuesta.
- Descripción del conocimiento, idea o resultado derivado o relacionado con el proyecto anterior y que se propone para la prueba de concepto, incluyendo una breve descripción de los resultados del proyecto de origen.
- Identificación del problema o la necesidad a los que se dirige la prueba de concepto y cómo la aproximación que se propone podría contribuir a los mismos, que justifique la necesidad de la propuesta.
- Novedad e innovación que aportarían los resultados que se proponen valorizar; indicando el estado de madurez de la propuesta (desde la idea a su aplicación).
- Descripción del estado actual de protección del conocimiento o los resultados objeto de la prueba de concepto (patentes, registros, depósitos, know-how, etc.).

4. Objetivos

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción de los objetivos generales y específicos de la propuesta, de acuerdo con los objetivos de la convocatoria, la duración y la composición del equipo de investigación y/o de trabajo. En los proyectos con dos investigadores/as principales, indicación de los objetivos específicos de los que será responsable cada uno de ellos.
- Aspectos clave de la propuesta prueba de concepto (científicos, de valorización de resultados, de transferencia de conocimiento o tecnologías, entre otros), con indicación de las dificultades y retos.
- Posibles productos, bienes, aplicaciones o beneficios que resultarían del proyecto; sectores, ámbitos o potenciales usuarios de los mismos.
- Descripción, si procede, la dimensión de género en el contenido de la investigación propuesta y en las aplicaciones que se deriven de la prueba de concepto.
- Además, para las solicitudes de proyectos coordinados: justificación de la participación de los distintos subproyectos, beneficios esperados de la coordinación y objetivos que serán responsabilidad de cada subproyecto.

5. Metodología y plan de implementación

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción de las actividades y metodologías previstas para la consecución de los objetivos y la valorización de los resultados, de acuerdo con las actividades recogidas en el artículo 8.5.
- Plan de implementación, estructura organizativa del proyecto, etapas y adecuación a los objetivos. Identificación de fases críticas, posibles riesgos y planes de contingencia.
- Cronograma de todas las actividades, tareas e hitos previstos, con indicación de la responsabilidad y la participación de cada uno de los miembros de equipo investigador y del equipo de trabajo.
- Recursos disponibles para la consecución de los objetivos y viabilidad del proyecto; apoyo institucional para las actividades de protección del conocimiento y transferencia previstas; adecuación del presupuesto solicitado a la ejecución de objetivos y viabilidad del proyecto.

❖ *Si se solicita ayuda para la contratación de personal, justifique su necesidad, la titulación y/o formación requerida y descripción de las tareas que vaya a realizar.*

- Identificación, en su caso, de las actividades que se prevea realizar mediante subcontratación, justificando la necesidad de la misma.
- Si procede, incluir la descripción del Plan de formación, mentoría o asesoría para fortalecer las capacidades de emprendimiento del equipo investigador.
- Además, para los proyectos coordinados: indicación del subproyecto y/o subproyectos responsables de cada una de las actividades propuestas, así como información sobre los recursos disponibles para cada subproyecto.

6. Equipo de investigación

Se incluirán, entre otros, un breve resumen de los siguientes aspectos:

- Descripción de la experiencia del IP y miembros del equipo de investigación y de trabajo en los objetivos y las actividades previstas en esta prueba de concepto.
- Experiencia y logros previos del equipo en actividades de valorización, protección, transferencia y/o explotación de resultados de la investigación.

7. Impacto científico-técnico

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del impacto esperado de las aplicaciones derivadas del proyecto para lograr avances significativos en el desarrollo tecnológico, la solución a problemas o necesidades y la innovación en el ámbito al que se dirige, así como en el crecimiento económico, en el mercado o en la movilización de recursos.
- Indicación del impacto esperado de los planes y estrategias de protección de propiedad industrial e intelectual, valorización y transferencia de resultados; el grado de madurez tecnológica del proyecto y el tiempo previsible para su transferencia, explotación o llegada al mercado; plan de difusión de resultados y, en su caso, el plan de gestión de datos de investigación asociados a los resultados, así como de las actividades de formación previstas para el fortalecimiento de las capacidades de transferencia y emprendimiento.
- Descripción del impacto esperado de las actividades propuestas para establecer colaboraciones con la industria u otros usuarios finales; interés potencial de éstos en el desarrollo del proyecto y la explotación de sus resultados.
- Planes de difusión científico-técnica incluidos aspectos de acceso abierto.

8. Impacto social y económico

Se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Descripción del impacto y beneficios que puedan derivarse de los resultados de la propuesta y de sus aplicaciones en términos de generar valor tangible e intangible para la economía, la sociedad, la cultura o las políticas públicas, incluida la creación de empleo.
- Descripción de la cercanía del proyecto al mercado o a los usuarios finales a los que se dirige.

- Planes de divulgación de los resultados a los colectivos más relevantes para la temática del proyecto y a la sociedad en general.
- En aquellos casos que así lo requieran, beneficios de la inclusión de la dimensión de género en el contenido de la investigación propuesta, o el impacto asociado al ámbito de la discapacidad y otras áreas de inclusión social, o cualquier otro aspecto que permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad. Algunas de las preguntas que se podrán contestar en este punto son, por ejemplo, ¿en qué medida los resultados previstos en el proyecto contribuirán al bienestar de la población?, ¿en qué medida contribuirán a la integración de la perspectiva de género en la investigación y en sus aplicaciones?, ¿en qué medida permitirán fortalecer la competitividad, el desarrollo tecnológico y la productividad?, ¿en qué medida permitirán mejorar la formación de la población?, ¿en qué medida permitirán aumentar la seguridad de la sociedad (seguridad alimentaria, eventos medioambientales extremos, etc.)?, ¿en qué medida contribuirán a la mejora del medioambiente?, ¿en qué medida contribuirán a la generación de empleo, capacitación, transferencia de conocimiento, etc.?

Recuerde que, si en el contenido de la investigación propuesta se contempla algún aspecto que pudiera tener una dimensión de sexo o género, por su temática, metodología, resultados o aplicaciones, estos deberán desarrollarse en los apartados correspondientes de la memoria científico-técnica (propuesta científica, impacto socioeconómico).

9. Condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos (ver Anexo III de la convocatoria)

Este apartado sólo se rellenará si en la aplicación electrónica de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones recogidas en dicho Anexo III, tales como ética, bioseguridad, experimentación animal, ensayos clínicos, utilización de células o tejidos humanos, células troncales embrionarias, realización de encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales, actividades arqueológicas, recursos genéticos españoles o extranjeros, etc., y únicamente en aquellos supuestos que no se contemplen en la aplicación de solicitud y que afecten a las actividades previstas en la propuesta presentada.

En la aplicación informática de solicitud deberá incluir, en caso de contestar “Sí” a alguna de estas implicaciones, una justificación de un máximo de 1.000 caracteres y las autorizaciones necesarias de las que dispone para su ejecución, con una justificación de 500 caracteres como máximo.

En todo caso, si considera necesario ampliar dicha información, puede hacerlo en este apartado de la memoria técnica.

La información que se recomienda aportar se refiere a:

1. Una **descripción de los aspectos** referidos a la investigación que se propone.
2. Una explicación de las **consideraciones, procedimientos o protocolos** que prevé aplicar en el proyecto en cumplimiento de la normativa vigente, en cada caso.

3. Una indicación de las **instalaciones que son preceptivas y de las que dispone en su institución** para la ejecución del proyecto. Y en su caso, su previsión para aquellas instalaciones de las que no dispone.

4. La relación de **autorizaciones preceptivas de las que ya dispone**, o que se encuentren en tramitación, para las actividades previstas en el proyecto.

Las autorizaciones y demás documentación relativa a estos extremos no deben presentarse con la solicitud, sino que deben quedar en poder de la entidad solicitante (tal como establece la convocatoria), debiendo aportar dicha documentación sólo en caso de serle requerida durante la ejecución del proyecto o con el informe intermedio y/o final de seguimiento científico técnico.